



En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por las Leyes 11/1999 de 21 de abril y 57/2003 de 16 de diciembre, y art. 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, dicto lo siguiente:

Advertido error material en el Decreto nº 111/2018, de fecha 05/02/2018, por el que se nombra a los miembros del tribunal calificador en el procedimiento para la creación de una Bolsa de Trabajo de peones de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos DISPONGO:

Primero.- Rectificar error material del mencionado Decreto nº 111/2018, de 5 de febrero, en el sentido:

Donde dice:

“Vocal titular 2: D. José Antonio García Cayuelas”

Debe decir:

“Vocal titular 2: D. José Antonio Cayuelas Carrión”

Segundo.- Disponer la publicación del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Callosa de Segura y en la página web municipal [www.callosadesegura.es](http://www.callosadesegura.es), a efectos de su conocimiento general.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Callosa de Segura, febrero de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

ANTE MI  
LA SECRETARIA

**(Documento firmado digitalmente)**